GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA RENE AUGUSTO CARCAMO DIRECTOR GENERAL

AÑO LV Nº 4439

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Octubre de 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1601

RÍO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-Expedientes MG-Nros. 594.931/10 y 595.098/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 388/10 y 379/10, emanadas de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante las cuales se aprobó el gasto de facturas presentadas al cobro por las firmas GREGORIO T. RODRIGUEZ de Gustavo Rodríguez de nuestra ciudad capital y COOPERATIVA TELEFÓNICA OYIKIL de la localidad de Río Turbio, en concepto de diversos servicios brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno, durante el transcurso del año 2009.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 209,30.-), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a las imputaciones del Artículo 2º de las Disposiciones DPAD y CG-Nros. 388/10 y 379/10, ratificadas en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 1602

RÍO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-Expedientes CPS-Nros. 259.113/06, 234.204/09 y adjunto JP-N° 782.916/09.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de agosto de 2010, al Suboficial Mayor de Policía Jorge Manuel **MURDOCH** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.311.851), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO Nº 1603

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 05 de Julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo ROBLES.-

DECRETO Nº 1604

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 05 de Julio de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio ALVAREZ-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gober nador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefa tura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ingº.GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

DECRETO Nº 1609

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MG-Nº 595.294/10.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 32.127.380):

CALETA OLIVIA \$ 9.814.842.-

PICO TRUNCADO \$ 1.695.052.-

- PUERTO SAN JULIAN \$	622.452
- PUERTO DESEADO \$	2.004.457
- LAS HERAS \$	3.006.245
- 28 DE NOVIEMBRE \$	2.188.926
- COMANDANTE LUIS PIEDRA	
BUENA \$	1.980.874
- PUERTO SANTA CRUZ \$	586.036
- PERITO MORENO \$	2.024.419
- GOBERNADOR GREGORES \$	1.102.374
- EL CALAFATE \$	1.527.913
- LOS ANTIGUOS \$	1.495.343
- COMISION DE FOMENTO JA-	
RAMILLO \$	490.310
- COMISION DE FOMENTO TRES	
LAGOS \$	181.636
- COMISION DE FOMENTO HIPÓ	-
LITO YRIGOYEN \$	220.330
- COMISION DE FOMENTO EL	
CHALTEN \$	254.938
- COMISION DE FOMENTO CA-	
ÑADON SECO \$	948.620
- COMISIÓN DE FOMENTO KO-	
LUEL KAIKE \$	181.040
TOTAL \$	32.127.380

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIÉRANSE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ITEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUB FUN-

CIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2010.

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 1610

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.481/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.273,95.-) a favor de la señora Elena Mabel RODRIGUEZ(D.N.I. Nº 12.777.822) de nuestra ciudad capital, destinado a cancelar la deuda que mantiene con la Mutual de la Caja de Servicios Sociales, devengada de la problemática de su hijo Jonathan, quien padece una discapacidad mental y visual, por lo que permanentemente es sometido a distintos estudios y tratamientos médicos y en virtud de no poder hacer frente a la misma debido a la dificil situación económica por la que atraviesa.

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNESE la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTAY TRES CON NOVENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 9.273,95.-) a favor de la señora Elena Mabel RODRIGUEZ(D.N.I. № 12.777.822) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1611

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.488/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. N° 93.748.727) de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir gastos de estadía en la ciudad de

Buenos Aires debido a la derivación de su hijo Kevin Iair REIHERACHIMON, asimismo para solventar la adquisición de alimentos y otros artículos básicos de la canasta familiar, a raíz de no poder hacer frente a los mismos debido a la dificil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNESE la suma de PESOS DIEZMIL (\$ 10.000.-)a favor del señor Pablo Andrés REIHER PEREZ (D.N.I. Nº 93.748.727) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 1612

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MSGG-Nº 322.482/10.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela General Básica del Colegio Santa Barbara de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Oscar Marcelo ZURITA (D. N.I. Nº 18.015.972), destinado a solventar gastos de traslado y otros relacionados con el viaje que realizarán los alumnos de dicho establecimiento a distintas localidades de la Provincia de Santa Cruz, en el marco del Programa Educativo de las Asignaturas Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la Comisión de Padres de los Alumnos de la Escuela General Básica del Colegio Santa Barbara de la localidad de Río Turbio, en la persona de su Presidente, señor Oscar Marcelo ZURITA (D. N.I. Nº 18.015.972), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 1613

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MSGG-N° 322.312/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a favor del Club de Jardinería "José Crisante Poseiro" (30-70938148-9) de nuestra ciu-

dad capital, en la persona de su Presidente Maria Isabel LADOUCH (L.C. Nº 4.605.315), destinado a solventar los gastos que demandarán la construcción de una Biblioteca y de la Secretaría de dicho Club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias a PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDASUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º del presente será abonado en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNESE la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º del presente, a favor del Club de Jardinería "José Crisante Poseiro" (30-70938148-9) de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente Maria Isabel LADOUCH (L.C. Nº 4.605.315), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 1614

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente GOB-Nº 111.650/10.-

DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes a partir del día 1º de julio de 2010, el Decreto № 1849-05, por el cual se le encargara la atención de la Dirección Ecónoma, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobemación a la agente de Planta Permanente Miriam Elizabeth **GAJARDO DIAZ**(D.N.I. № 12.174.732).-

DESIGNAR a partir del día 1º de julio de 2010, en el cargo de Directora Ecónoma, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señora Origia Isabel GUICHAPAY DUAMANTE (D.N.I. № 18.818.850), en los términos del Artículo 5 de la Ley № 1831.-

DEJAR ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo Categoría 16 del ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación.-

DECRETO Nº 1615

RIO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente MSGG-N° 322.441/10.-

AUT ORÍ ZAS E, la Comisión de Servicios a la ciudad de Dallas - (E.E.U.U.), a razón de DO-LARES ESTADOUNIDENSES DOS CIENT OS (U\$S 200,00) diarios a favor del piloto Fernando SANCHEZ, de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.

ASÍGNASE con cargo a rendir cuentadocumentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación la suma de DÓLAR ES ESTADOUNIDENS ES VEINT ISEIS MILCIENTO TREINTAY CINCO (U\$S 26.135,00) transformados al cambio de PESOS CUAT RO (\$4,00) más la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) correspondiente a pasajes vía aérea nacional, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA

(\$ 106.340.-), destinado a cubrirlos gastos que seguidamente se detallan, en las sumas que en cada caso se indican:

DÉJASE ESTABLECIDO que la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación tramitará mediante el Banco Santa Cruz S.A. una transferencia de fondos a la cuenta CAE SIMUFLITE - BANK OF AMERICA- 901 MAIN STREET 10 th Floor Dallas - TX 75202 - Account: # 3751889920 - ABA # 026009593, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINT IS EIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (U\$S 26.135,00) correspondiente al pago de los dos (2) cursos de Recurrent Obligatorio de las aeronaves provinciales LV-WLS y LV-ZXX, por el Piloto Fernando SANCHEZ-

EXTIÉNDASE, un (1) pasaje aéreo internacional, a favor del Piloto Fernando SANCHEZ-

AUTORÍZASE a la Dirección Provincial deAdministración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a electuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja del cambio monetario.-

ENTRÉGASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la suma indicada en el Artículo 2°, a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del mismo será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCIÓN: Aéreo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2010.-

DECRETO Nº 1616

RÍO GALLEGOS, 06 de Julio de 2010.-Expediente GOB-N° 111.612/10.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de junio de 2010, en el cargo de Directora Provincial de Coordinación dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, a la señorita Mónica Elena **GALLAR-DO** (D.N.I. Nº 17.734.398) en el marco del Artículo 5 de la Ley Nº 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en el ANEXO: Gobernación -ITEM: Gobernación, como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 308 PROYECTO Nº 785/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad de iniciar la construcción de un salón de usos múltiples (SUM), para la "Academia Folklórica Cruz del Sur", el cual vendría a solucionar los inconvenientes de dicha academia.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al PoderEjecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 308/2010 -

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 309 PROYECTO Nº 787/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UE LVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la posibilidad deincluirdentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2011, la construcción de un edificio donde pueda desarrollar su normal funcionamiento la oficina de Registro Civil de la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL $N^{\rm o}$ 309/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 310 PROYECTO Nº 789/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz, arbitrar los medios a efectos deagilizar la instalación de un Sistema de Vigilancia por Cámaras de Video, en zonas vulnerables al delito en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad y Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 310/2010 -

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 311 PROYECTO Nº 793/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, gestione la posibilidad de llevar adelante la construcción de la obra básica y pavimento del tramo comprendido entre la Estancia La Julia y la localidad de Tres Lagos.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE -

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 311/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 312 PROYECTO N° 802/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RES UELVE:

Artículo 1º.- ADHERIR en todos sus términos, al Proyecto de Ley tramitado bajo Expediente Nº 24-PE-2010, elevado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se declara de Interés Público la Fabricación, Comercialización y Distribución de Pasta Celulosa y de Papel para Diarios.-

Artículo 2°.- COMUNÍQ UESE al PoderEjecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 312/2010 -

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA C.A.P.

RESOLUCION Nº 629

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-Expedientes Nros. 487.791/10, 487.500/10, 487.788/ 10, 487.433/10, 487.504/10, 485.570/08, 487.782/10, 487.781/10, 487.787/10, 487.789/10, 487.783/10, 487.785/10, 487.786/10, 487.790/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Luis Alberto ALBORNOZ, D.N.I. Nº 26.290.297, la superficie aproximada de mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.556,25 m²), ubicada en la Parcela Nº 3, de la Manzana Nº 20, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. Nº 487.791/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Fabián Reimundo ALVAREZ, D.N.I. Nº 30.084.423, la superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados (520,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 5, de la Manzana Nº 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487 500/10 -

ADJUDICASE en venta a favor del señor Enrique Daniel AVILA DEL MORAL, D.N.I. Nº 26.791.275, la superficie aproximada de seiscientos veintiséis metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (626,63m²), ubicada en la Parcela Nº 5, de la

Manzana Nº 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.788/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Diego Saúl AYALA, D.N.I. Nº 31.745.879, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, de la Manzana Nº 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. Nº 487.433/10.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Maria Fernanda BARRIOS, D.N.I. Nº 28.498.734, la superficie aproximada de quinientos veinte metros cuadrados (520,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 4, de la Manzana Nº 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, condestino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.504/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Pedro Laureano CARCAMO, D.N.I. Nº 7.812.405, la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 5, de la Manzana Nº 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda y comercio, Expte. Nº 485.570/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Eduardo Elías CUEVAS, D.N.I. Nº 28.439.574, la superficie aproximadade ochocientos metros cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 3, de la Manzana Nº 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar. Expte. Nº 487.782/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Mario Eduardo GALARZA, D.N.I. N° 35.264.075, la superficie aproximada de setecientos noventa y dos metros cuadrados (792,00 m²), ubicada en la Parcela N° 1, de la Manzana N° 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. N° 487.781/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Víctor Alfonso HERNANDEZ, D.N.I № 34.237.133, la superficie aproximada de seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta decimetros cuadrados (634,60 m²), ubicada en la Parcela № 4, de la Manza-an № 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. № 487.787/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Gustavo Antonio Jonás LUCERO, D.N.I. Nº 28.763.331, la superficie aproximada de novecientos noventa y seis metros cuadrados con cincuenta decimetros cuadrados (996,50 m²), ubicada en la Parcela Nº 3, de la Manzana Nº 18, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.789/10.

ADJUDICASE en venta a favor del señor Ramón Roberto ORTEGA, D.N.I. Nº 12.518.498, la superficie aproximada de mil sesenta metros cuadrados (1.060,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 10, de la Manzana Nº 11, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.783/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Alfredo Octavio VAZQUEZ, D.N.I. Nº 33.249.557, la superficie aproximada de quinientos doce metros cuadrados (512,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 6, de la Manzana Nº 10, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.785/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Rosendo VASQUEZ, D.N.I. Nº 92.181.058, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados (800,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 4, de la Manzana Nº 17, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, Expte. Nº 487.786/10.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Osvaldo Antonio VEGA, D.N.I. Nº 17.576.886, la superficie aproximada de setecientos sesenta metros cuadrados (760,00 m²), ubicada en la Parcela Nº 9, de la Manzana Nº 4, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a comercio (albergue), Expte. Nº 487.790/10.-

Para que esta venta quede perfeccionada, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verán beneficiados con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el

valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Conseio Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación de los adjudicatarios, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal -

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando los adjudicatarios hayan dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Lev 1009 .-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vezregistrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente Consejo Agrario Provincial

P_2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2549

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-Expediente IDUV Nº 053.097/2010.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1º y

los Puntos 1º y 2º de la Resolución IDUV Nº 2360/ 2010. donde dice: "...AMPLIACION POLIMODAL N° 16 EN TRES LAGOS...", deberá decir: "...AM-PLIACION E.G.B. N° 16 EN TRES LAGOS..."; por los motivos expuestos en los considerandos de la

RESOLUCION Nº 2554

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-Expediente IDUV Nº 053.097/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 24/2010, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EGB N° 16 EN TRES LAGOS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 24/2010. Obra: "AMPLIACION EGB Nº 16 EN TRES LA-GOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.

> LICITACIÓN PUBLICA Nº 24/2010 "AMPLIACION EGB Nº 16 ENTRES LAGOS' CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 24/IDUV/2010, PARA ELDÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, ALAS 11,00 HORAS ENSEDE IDUV-DON BOSCO Nº 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 2555

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-Expediente IDUV Nº 053.096/2010.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 25/2010. tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AM-PLIACION EGB Nº 06 EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la pre-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 25/2010. Obra: "AMPLIACION EGB Nº 06 EN COMAN-DANTELUIS PIEDRA BUENA", en los domicilios constituidos e inclúyase lamencionada circular en los

LICITACIÓN PUBLICA Nº 25/2010 "AMPLIACION EGB Nº 06 EN COMANDAN-TE LUIS PIEDRA BUENA" CIRCUL AR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.-MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nº 25/IDUV/2010, PARA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HORAS EN SEDE IDUV-DON BOSCO Nº 369 RÍO GALLEGOS.-

RESOLUCION Nº 2556

RÍO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2010.-Expediente IDUV Nº 052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 15 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Îlamado a la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PE-TROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMA- DO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV Nº 37/2009 tendiente a contratar la Obra: "PLAN 100 VIVIEN-DAS PARATRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2º LLAMADO", en los domicilios constituidos e inclúvase la mencionada circular en los aún no vendidos -

LICITACION PUBLICA Nº 37/2009 "PLAN 100 VIVIENDAS PARATRABAJADO-RES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO -2° LLAMADO"

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURADE LA LICITACION PUBLICANº 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 ALAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369 - EN RIO GALLEGOS.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION Nº 220 PROYECTO Nº 892/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DE CLARA:

De Interés Provincial, el "Festival Mundial de las Aves" organizado por BirdLife International y coordinado en Argentina por Aves Argentinas, a realizarse en todo el territorio nacional durante el mes de octubre del corriente año.

COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS; 14 de octubre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 220/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 221 PROYECTO Nº 893/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DE CLARA:

Su adhesión a la conmemoración de un nuevo aniversario del «Día de la Lealtad Peronista», a 65 años de aquel glorioso 17 de octubre de 1945.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS: 14 de octubre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 221/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados

DANIELALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 222 PROYECTO Nº 897/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DE CLARA:

Su Beneplácito por la inauguración de la muestra individual denominada "Urbanogramas", quereúne la última producción del reconocido fotógrafo Horacio CÓRDOBA, llevada a cabo el día 7 de octubre, en el Museo de Arte Eduardo MINNICELLI de Río Gallegos.

COMUNÍQ UESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS: 14 de octubre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADABAJO EL Nº 222/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 223 PROYECTO Nº 908/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz DE CLARA:

De Interés Provincial la Primer Jornada Patagónica, denominada "Juventud y Desarrollo Rural, Participación e Inclusión Social" organizada por el Consejo Agrario Provincial, en el marco del "Año Internacional de la Juventud", que se realizará el 15 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNÍQUESE al PoderEjecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE-GOS: 14 de octubre de 2010 -

DECLARACIÓN REGISTRADABAJO EL Nº 223/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados **Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION Nº 224 PROYECTO Nº 912/10 SANCIONADO 14/10/10

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz D E C L A R A:

De Interés Provincial, el calendario anual de actividades que desarrolla el grupo de "Amigos del Cicloturismo-Kosten Aike", que basado en el principio de la práctica del cidismo, sin la búsqueda de la competencia, nuclea día a día a un mayor número de personas en el desarrollo de esta actividad deportiva, que mejora la calidad de vida de las personas con espíritu aventurero, en cordialidad con el medio ambiente y sus compañeros de aventura

COMUNÍQ UESE al PoderEjecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLE- GOS; 14 de octubre de 2010.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 224/2010.-

Dr. LUIS HERNÁN MARTINEZCRESPO

Presi dente

Honorable Cámara de Diputados Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO Nº 064

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-Expediente N° 486.673/09.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Ofelia Guillermina Juana GALLO, D.N.I. № 12.780.919, la superficie aproximada de mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados (1.851,00 m²), ubicada en la Parcela № 4, de la Manzana № 20, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de un Hotel, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución № 497/06, ratificada por Acuerdo № 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a

lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Attículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tenerpresentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia delibre deuda comunal.

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempie y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presi dente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 065

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-Expediente Nº 486.295/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Juan MAC LEOD, D.N.I. № 7.323.359, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de mil doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.256,25 m²), ubicada en la Parcela № 5, de la Manzana № 16, de la localidadde Tellier de estaProvincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar e invernadero, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución № 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hastaen veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a los interesados.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6 7, 8 y 9, de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completa-

mente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial Nº 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, constituido por los adjudicatarios en el consignado en el formulario Domicilio y Jurisdicción. Si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presi dente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGER FUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 066

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-Expediente Nº 497.881/02.-

AUTOR IZASE al señor Osvaldo SANTANA, D.N.I. № 13.613.939, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados (675,00 m²), ubicada en lote № 3, Manzana № 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor del señor Carlos Hugo SANTANA, D.N.I. № 11.883.947.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por éste Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV Presi dente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGERFUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 067

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre de 2010.-Expediente Nº 115.146/36, 2 cuerpos.-

AUTORICESE a los señores Ana María, Ricardo Palmiro y Elvira Catherine, todos de apellido PEDEMONTE o PEDEMONTE y ROBERTS, adjudicatarios en venta dela superficieaproximada de 17.500 has., ubicadas en el lote 9, parte Norte del lote 19 y parte Sud del lote 20, Sección I, de la Colonia Leandro N. Alem, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero La Estela a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden sobre el Establecimiento Ganadero Stella o La Estela, a favordel señor Roberto ALVAREZ, D.N.I. Nº 16.461.053.-

DECLARESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto detransferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has.,(cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 602/90, dictada por éste Organismo.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presi dente

Dr. BASUALTO GUILLERMO – RODRIGO SUAREZ–CARLOS JULIANFUEYO – TREFFINGERFUGELLIE WALTER

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Albina Saturnina Cárdenas, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cárdenas, Albina Saturnina s/ Sucesión ab-intestato" (Expte Nro. 22.431/10).-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 110/10

El Sr. Juez Subrogante, Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "GOMEZ URBANO S/ SUCESIONAB-INTESTATO", Expte. G-8887/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: URBANO GOMEZ, DNI. Nº M 1.740.330 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, Octubre 08 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera

Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. GUILLERMO RUTHERFORD, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: "RUTHERFORD GUILLERMO S/ SU-CESION AB INTESTATO" Expte. R-22.561/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS. 15 de Octubre de 2010.-

SANDRA E GARCIA

SANDRA E. GARCIA Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. JORGE COFRE y JUSTI-NA FUENTES, para que tomen la intervención que les corres ponda en autos: "COFRE JORGE Y FUENTES JUSTINAS/SUCESION AB INTESTATO" Expte. C-23.300/10 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos E. Aænillas, Secretaría Nº DOS a micargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados "CHACON SILVIA GRACIELAS/ SUCESIONAB-INTESTATO" Expte. C-23.171/10, cita por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-RIO GALLEGOS 18 de Octubre de 2010 -

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANUEL REGINALDO VEGA, L.E. Nº 3.455.690 y MARIA ELINA PAREDES, L.C. Nº 0.961.333, en autos caratulados: "VEGA MANUEL REGINALDO Y OTRA S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 29.505/10, para que acrediten dicha circunstancia.

Publíquese edicto en el "BOLETIN OFICIAL" por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Septiembre de 2010.-

Dra. ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Inés López Pazos, en los autos caratulados: "GO NZALEZ, ZOILA ROSA S/ SUCESO RIO ABINTESTATO" (Expte. Nº G- 14.351/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ ZOILA ROSA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA. 6 de Octubre de 2010.-

INES LOPEZ PAZOS

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Mario Albarran, (Juez Subrogante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº UNO en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría par, en los autos caratulados: "BAHAMONDE HAYDEE S/ SUCE-SIONAB-INTESTATO" (Expte. Nº B-29.668/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Bahamonde Haydee, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 8 de Octubre de 2010.

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mineña, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría № 1, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Gilda Antonia Sastre, en autos caratulados: "ARIZMENDI JOSE ROBERTOY SASTRE GILDAANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. № 10917/85.- Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 8 de Septiembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. UNO, con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, se cita al Sr. ANIBAL ANDRES CAMPAIOLI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, ampliados en (10) diez días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en los autos caratulados: "MCNAMARA ROMINA C/ CAMPAIOLI ANIBAL ANDRES S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO" Expte. M-20895/10.-

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

RIO GALLEGOS, 8 DE OCTUBRE DE 2010.-

GLORIA K. CRUZFERNANDEZ

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 101/10

El Sr. Juez, Dr. LEONARDO P. CIMINI, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado. Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "RIOUELME HUM-BERTO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº R-7073/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RIQUELME HUMBERTO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-SECRETARIA Nº DOS PICO TRUNCADO, 20 Septiembre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO Nº 111/10

El Sr. Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno, con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y la Familia, Dr. LEONARDO P. CIMINI, Secretaría a cargo del Dr. NESTOR GOMEZ con asiento en Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENJAMINANGU-LO Y/OBENJAMINANGULO ALVAREZ en los autos caratulados "ANGULO ALVAREZBenjamín s/Juicio SucesorioAb Intestato. Expte. A-8576/10", para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC). El proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, 08 de octubre de 2010.-.....Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz. Fdo. Dr. LEONARDO P. CIMINI. JUEZ SUBROGANTE. - SECRETARIA DOS. PICO TRUNCADO, 18 de Octubre de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-2

EDICTO Nº 107/10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en calle Santiago del Estero, Barrio Industrial de Pico Truncado, Santa Cruz Argentina, cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: "JARA Florentino y BARRIENTOS Blanca Zulema S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nro. J-8906/10.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut.

PICO TRUNCADO, 05 de Octubre de 2010.

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO Nº 040/10

SOLICITUD DE CANTERA: Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conformelo establece el Artículo Nº 72 del Código de Procedimientos Mine-

ros.- PETICIONANTE: GOTTI SA C.U.I.T. N° 30-50454437-7: Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.279.667,00 Y: 2.473.252,00 B.X: 4.279.667,00 Y: 2.473.252,00 B.X: 4.279.667,00 Y: 2.473.452,00 C.X: 4.279.417,00 Y: 2.473.252,00. Se encuentra dentro del LOTE N° 107, ZONA: Río Gallegos, DEPARTAMENTO: Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- DENOMINACIÓN: Cantera "GOTTI 4". El presente pedido de Cantera se tramita bajo ExpedienteN° 422.536/G/10.- PUBLÍQ UESE.-Fdo. Lic. Oscar Luís VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQ UELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría № 2, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO HECTOR ANDRADE Y/O EDUARDO HECTOR ANDRADE MARTINEZ, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ANDRADE EDUARDO HECTOR Y/O ANDRADE MARTINEZ EDUARDO HECTOR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. A-23.301/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2010.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría № 1, con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO ISLA, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "ISLAALBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. I-22.562/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CELESTINA FELGUEROSO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "FELGUEROSO CELESTINA S' SUCESIONAB INTESTATO" Expte. F-22.412/10, (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

COMUNICADO



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL



COMUNICADO

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, CONFORME A LO NORMADO EN LA LEY PROVINCIAL Nº 1504, COMENZARÁ EL DIA 09 DE NOVIEM-BRE DE 2010 A LA INCINERACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMEN-TACIÓN SELECCIONADA:

- 1. DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE RENDICION DE CUENTAS CORREPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1986 A 1989
- 2. DOCUMENTACIÓN DUPLICADA DE RENDICIONES DE CUENTAS CORRESPON-DIENTES ALOS EJERCICIOS FINANCIEROS 1994 A 1997.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

P-3

AVISOS

AVISOLEY Nº 11.867

Angel Fernando Banciella Dickie, escribano público, con domicilio en la avenida San Martín Nº 485 1º de Río Gallegos, hace saber por cinco días que el señor Cristian Alberto BECCO, domiciliado en la calle Munster Nº 253 -departamento Nº 89- de Río Gallegos- TRANSFIERE a la razón social que gira en la plaza de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. denominada "COMEXAGRO S.A." - con sede social en la oficina número trescientos cinco, sita en el tercer piso del edificio ubicado en la calle Florida número trescientos treinta y seis- el fondo de comercio denominado Kiosco "Zeta", que funciona en la calle Julio Argentino Roca número 1378 de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo del transmitente.-Oposiciones de ley ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE

Escribano

P-1

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Lev 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Ampliación Aerostación Aeropuerto El Calafate, ubicada en El Calafate Provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias. opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 27 de Octubre del corriente.

P-1

Jefatura de Gabinete Subsecretaría de Medio Ambiente Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y Auditoría de Evaluación Inicial de la obra Hotel Explora, ubicada en Villa Turística Los Huemules - El Chaltén - Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 04 de Noviembre del corriente.

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "AEI Gasoducto EH-EC", ubicada en Yacimientos El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Noviembre del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "AEI Montaje Gasoducto alta presión 12" entre Plantas Compresoras PCB - PCC, ubicada en Yacimientos El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 9 de Noviembre del corriente año.

P-2

AVISOLEY Nº 11.867

Angel Fernando Banciella Dickie, Escribano Público, con domicilio en la avenida San Martín Nº 485 1º de Río Gallegos, hace saber por cinco días que las señoras Patricia EISENBERG y Diana EI-SENBERG, únicas titulares de "Eisenberg Patricia y

Eisenberg Diana S.H." - CUIT 30-70819154-6 -a título de aporte- TRANSFIEREN a la sociedad EISENBERG S.R.L. en formación - por regularización-como los anteriores con domicilio en la calle Posadas nº 685 de Río Gallegos, el fondo de comercio denominado "Industrias Plásticas Eisenberg" inscripto en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta capital, el 13 de marzo de 2003, bajo el 2.967, entre los f's 15.667 al 15.670, del T° LXIIIque funciona en la citada calle Posadas número seiscientos ochenta y cinco de Río Gallegos.- Activo y pasivo a cargo de las transmitentes.- Oposiciones de lev ante el notario interviniente.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE

Escribano

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S A

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 4 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provinciade Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Renuncia del Señor Síndico Guillermo Harteneck y designación de su reemplazante; 2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

ELDIRECTORIO

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICANº 16/MRG/10

OBJETO: Extensión de red cloacal sectores circunscripción IV B y C-Mza. 600-Mza. 4 de nuestra ciudad solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTAY UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.605.991,15).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL VEINTINUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.029,96).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas, sita en calle Aconcagua Nº 1.264, en el horario de 09 a 14 hs.-

VENTADE PLIEGOS: Apartir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 hs -

RECEPCION DE OFERTAS: hasta la hora 10:00 del día 15 de Noviembre de 2010, en las dependencias del Departamento Com-

APERTURA: 15 de Noviembre de 2010, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMA A

LICITACION PUBLICA Nº 15/MRG/10

OBJETO: La construcción de noventa y cuatro (94) nichos y sesenta y cuatro (64) urnarios en el cementerio local en el marco del Acta Acuerdo con la "Provincia" ratificado en Decreto Municipal 2481/10, solicitado por la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS-CIENTOS TREINTAMIL CUATROCIEN-TOS TREINTA Y SIETE CON CINCUEN-TA YNUEVE CENTAVOS (\$ 630.437,59).-

VALOR DELPLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON VEIN-TE CENTAVOS (\$ 3.152,20).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias de la Dirección de Obras Públicas, sita en calle Aconcagua Nº 1.264, en el horario de 09 a 14 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: Apartir del día 25 de Octubre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: hastalahora 10:00 del día 12 de Noviembre de 2010, en las dependencias del Departamento Compras.-

 $\begin{tabular}{ll} APERTURA: 12 de Noviembre de 2010, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín Nº 791.-$

P-1

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATAN-

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRA-CION

DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA Nº 44/2010 EJERCICIO 2010 CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-EXPEDIENTE Nº 53616/2010 (D.N.).-

RUBROCOMERCIAL: SERVICIO PROFESIO-

NAL Y COMERCIAL

OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE DESINSECTACION, DESINFECTACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION:

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDADAUT. DE BUENOS AIRES. 2) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – PUEYRREDÓN 1099 – SANTA ROSA – PCIA. LA PAMPA 3) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – AV. 9 DE JULIO Nº 397 – RAWSON – PCIA. DE CHUBUT. 4) PRISION REGIONAL DEL SUR (U.09) – ENTRE RÍOS Nº 303 (8300) – PCIA. DE NEUQUEN. 5) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) – EL SALVADOR S/Nº - VIEDMA – PCIA. DE RIO NEGRO. 6) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) – JULIO A. ROCA 154 - RIO GALLEGOS

PCIA DE SANTA CRUZ. 7) CENTRO DE DE-TENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) – AV. ESPAÑA Y PEDRO MOLINA – PCIA. DE MENDOZA. O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN № 24/2004 SSGP Y CIRCU-LAR № 24/2006 DE LA O.N.C..-

PLAZO Y HORARIO

- 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTAUN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 6) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTAUN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.
- 7) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTAUN DIAANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.-

PRESENTACION DE OFERTAS: LUGAR / DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES

PLAZO Y HORARIO

LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJA-DO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION:

DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE RUENOS AIRES

DÍA Y HORA

DÍA 19/11/2010 - 16:00 HORAS.

NOTA: QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN RETIRAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y NO SE ENCUENTREN INSCRIPTOS EN EL SIPRO DEBERÁN REALIZAR SU "PREINSCRIPCIÓN POR INTERNET" A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONT RATACIONES: www.argentinacompra. gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA ALICITACION PUBLICA N°31/AGVP/10

MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".-PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 315.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$315,00.

FECHADE APERTURA: 15-11-10 – **HORA**: 12:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LAADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL — LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) , HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



PRESIDEÑCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



AVISO DE LLAMADO ALICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Ilama a Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 123/10

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIONTA-LLERES Y ANEXO OFICINA 23° DISTRITO -PROVINCIA DE SANTA CRUZ..

TIPO DE OBRA: Retiro y/o demolición de instalaciones existentes y de infraestructura (gas, luz, cloacas, etc.), construcción de talleres e instalaciones varias.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$13.400.000,00) a Agosto de 2010.-

GARANTIA DE LA ÓFERTA: PESOS CIEN-TOTREINTA Y CUATRO MIL (\$ 134.000,00). P-8 PLAZO DE OBRA: VEINT ICUATRO (24) meses VALORDEL PLIEGO: TRES MIL (\$3.000,00) FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Apartir del 25 de Octubre de 2010.

FECHADE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIE-GO: Subgerencia de Serviciosde Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A OFRECIMIENTO PUBLICO Nº 002/10

OBJETO: "Venta de material clasificado en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos producto de la clasificación de los residuos provenientes de domicilios y comercios de nuestra ciudad"

LOTE UNO - aluminio, valor base la suma de Pesos tres con cincuenta centavos (\$3,50).

LOTE DOS – baterías, valor base la suma de Pesos uno con cuarenta centavos (\$1,40).

LOTE TRES – chatarra, valor base la suma de Pesos veinticinco (\$ 25).

LOTE CUATRO – papel blanco, valor base la suma de Pesos sesenta centavos (\$0,60).

LOTE CINCO - diarios, valor base la suma de Pesos treinta centavos (\$0,30).

LOTE SEIS – cartón, valor base la suma de Pesos cincuenta y tres centavos (\$0,53).

LOTE SIETE – papel de segunda, valor base la suma de Pesos veinte centavos (\$0,20).

LOTE OCHO – tetra, valor base la suma de Pesos treinta centavos (\$0,30).

LOTE NUEVE – material de polietileno alta d, baja d y film, valor base la suma de Pesos cincuenta centavos (\$0,50).

LOTE DIEZ- pet cristal, valor base la suma de Pesos sesenta y cinco centavos (\$0,65).

LOTE ONCE - pet color, valor base la suma de Pesos sesenta y cinco centavos (\$0,65).

LOTE DOCE - pet lavandina, valor base la suma de Pesos cuarenta y cinco centavos (\$0,45).

LOTE TRECE - vidrio, valor base la suma de Pesos quince centavos (\$0,15).

La suma indicada en cada uno de los Lotes antes mencionados es por kilogramo.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos (\$ 300), disponible a la venta en Tesorería Municipal. VISITADE LOTES: los días 25 y 26 de Octubre de 2010, a la hora 11:00 en Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos sita en Ruta Provincial Nº 43 S/N.

PRESENTACION DE SOBRES: día 29 de Octubre de 2010 a la hora 10:30.

APERTURA: día 29 de Octubre de 2010 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Compras – Tel. 0297 – 4992771 o 0297 – 4992160 int. 111, en horario de atención al público de 08-15 horas.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4439

DECRETOS SINTETIZADOS

 $1601 - 1602 - 1603 - 1604 - 1609 - 1610 - 1611 - 1612 - 1613 - 1614 - 1615 - 1616. - \dots P\'ags. \quad 1/2 - 1/2$

RESOLUCIONES

308 - 309 - 310 - 311 - 312/HCD/10 - 629/CAP/10 - 2549 - 2554 - 2555 - 2556/IDUV/10.-Págs. 2/4

DECLARACIONES

ACUERDOS

EDICTOS

COMUNICADO

AGVP.-.....Pág. 8

AVISOS

COMEXAGRO S.A. - SMA/AMP. AEROST. AEROP. EL CALAFATE/ EST. IMP. AMB. HOTEL EXPLORA/AEI GASOD. EH-EC/AEI MONTAJE GASOD. – EISENBERG SRL.-Pág. 8

CONVOCATORIA

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE ELCALAFATE

LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 15/2010

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA COMPRA Y MONTAJE DE LA NUEVA ANTENA DE L.U 23 DE LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.-PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS-

CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIEN-

TO(1%) DEL VALOR TOTALDE LAOFERTA.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO -NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).-

PLAZO DE OBRA: 90 DIAS CORRIDOS.-ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Dirección de

Rentas - Municipalidad de El Calafate - Pje. Femández Nº 16 - El Calafate (Santa Cruz).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE - 26 DE NO-VIEMBRE DE 2010 - 11,00 HORAS.-P-1



MUNICIPALIDAD DE ELCALAFATE

LLAMA A: LICITACION PUBLICA Nº 16/2010

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRAY PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CON-SEJO AGRARIO PROVINCIAL EN EL CALA-FATE.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS-CIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 225 500 00) -

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIEN-TO(1%) DEL VALOR TOTAL DE LAOFERTA.-SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO – NETO –

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 (\$ 225,50).-

PLAZO DE OBRA: 90 DIAS CORRIDOS. -ADQ UISICIÓN Y CONSULTA: Dirección de Rentas - Municipalidad de El Calafate - Pje. Fernández Nº 16 - El Calafate (Santa Cruz). -

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE - 26 DE NO-VIEMBRE DE 2010 - 10,00 HORAS.-

P-1

DIRECCIONGENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini № 256 Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruzgov.ar

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regularlos ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes. -

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientementecirculados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto № 661 - Año 1975. -